

1. Materia objeto de la investigación estadística

El objetivo de este área es proporcionar indicadores estadísticos que permitan estimar la dimensión y características de la infraestructura deportiva disponible en España.

Se proporciona información de las instalaciones y espacios deportivos clasificados por tipología y comunidad autónoma.

2. Fuente de información

Los datos proceden de la **Explotación Estadística del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas 2005**, operación estadística perteneciente al Plan Estadístico Nacional y desarrollada por el Consejo Superior de Deportes (CSD) organismo adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. El proyecto contó con la colaboración de las unidades competentes en la materia de las comunidades y ciudades autónomas.

El detalle de los aspectos metodológicos¹ y de los resultados de este proyecto puede consultarse en el apartado correspondiente al CSD en la web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

3. Delimitación del ámbito

El *ámbito* del Censo de Instalaciones Deportivas comprende todas las instalaciones deportivas públicas y privadas de uso colectivo existentes en España. El proceso de la recogida de datos se realizó durante el año 2005, por agentes censales en cada comunidad autónoma mediante entrevistas personales presenciales a los responsables de las instalaciones objeto de análisis.

El objetivo del proyecto es disponer de indicadores de aquellas instalaciones construidas o adaptadas para la práctica físico-deportiva de manera permanente, o que fueran un lugar de general reconocimiento para el desarrollo de estas prácticas. Quedaron excluidas las de uso propio de una unidad familiar, aquellos espacios potenciales de práctica que no cumplan estos requisitos, las instalaciones de carácter no permanente y aquellas que pertenecen a equipamientos asistenciales u hospitalarios destinados exclusivamente a rehabilitación o fisioterapia.

4. Principales conceptos

Instalación deportiva. Instalaciones destinadas al deporte que incluyen uno o varios *espacios deportivos* donde puede desarrollarse la actividad físico-deportiva. Adicionalmente pueden incluir *espacios complementarios* y *espacios destinados a*

servicios auxiliares. Los espacios que la formen deben estar situados en un recinto común y tener un funcionamiento dependiente y homogéneo².

Espacio deportivo. Delimitación espacial en una instalación, donde puede desarrollarse la actividad física o deportiva. A los efectos de esta explotación estadística se clasifican en tres grandes grupos: convencionales, singulares y áreas de actividad³.

Espacio complementario. Delimitación espacial en una instalación cuya finalidad es dar apoyo a la práctica deportiva (tales como vestuarios, gradas, almacenes, etc.). En ocasiones se trata de *espacios complementarios específicos*, propios de determinadas actividades, entre los que pueden citarse los refugios de montaña, puertos deportivos, aeródromos, etc.

Espacio destinado a servicios auxiliares. Delimitación espacial en una instalación cuya finalidad es albergar infraestructuras que complementan la actividad deportiva pero que no están vinculados directamente con los espacios deportivos, tales como centros médicos, guarderías, restaurantes, etc.

Los espacios deportivos se clasifican en convencionales, singulares y áreas de actividad.

- *Espacio deportivo convencional.* Espacios deportivos construidos para las prácticas deportivas más comunes y tradicionales, presentan en general dimensiones y cerramientos reglados y adaptados a las características y tipo de cada deporte. Su distribución geográfica es bastante homogénea y su construcción no está condicionada a factores tales como la topografía del territorio. Suelen contar con espacios complementarios. Puede citarse como ejemplos: pistas polideportivas y especializadas, frontones, pistas de squash, campos polideportivos y especializados, pistas y espacios de atletismo, velódromos, vasos de piscina, salas polivalentes y especializadas, etc.
- *Espacio deportivo singular.* Espacios deportivos construidos para la práctica deportiva que presentan unas dimensiones y características adaptadas a cada tipo. Son espacios específicos y generalmente tienen unos requerimientos espaciales que hacen que su distribución sea desigual sobre el territorio, tales como por ejemplo: campos de golf, estaciones de esquí, circuitos de velocidad, carriles de bicicleta, campos de tiro, etc.
- *Área de actividad deportiva.* Espacios deportivos que se distinguen por la indefinición de sus límites y por el medio en el que la práctica físico-deportiva tiene lugar: terrestre, acuática o área. Integran estas áreas las infraestructuras o espacios

² Hay que tener en cuenta que determinadas instalaciones deportivas pueden tener en el mismo recinto más de un espacio deportivo diferenciado como, por ejemplo, una piscina con dos vasos, o un velódromo que en su espacio interior disponga de una pista de atletismo y ésta, a su vez, tenga inscrita una pista polideportiva.

³ El número de instalaciones deportivas difiere del número de espacios deportivos, ya que ciertas instalaciones cuentan con un solo espacio deportivo mientras que otras cuentan con varios espacios deportivos.

¹ La Ley 10/1990, de 15 de octubre del Deporte establece como competencia del Consejo Superior de Deportes, entre otras, la actualización del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas en colaboración con las comunidades autónomas.

naturales sobre las que se han efectuado determinadas adaptaciones o son utilizados frecuentemente para la práctica de actividades físicas y deportivas. Dentro de esta categoría se encuentran por ejemplo las vías verdes o los itinerarios de bicicleta de montaña, caminos e itinerarios a pie, zonas de escalada, vías ferradas, zonas de baño en ríos y playas, campos de recorrido de tiro y caza; zonas de vuelo sin motor, zonas de vela y deportes náuticos, etc. Pueden o no contar con el apoyo de espacios complementarios específicos (caballerizas, remotes, palomares, etc.).

Los *espacios deportivos convencionales* se clasifican en espacios longitudinales, campos, pistas, pistas con pared, salas y vasos de piscina⁴.

- *Espacios longitudinales*. Espacios deportivos *convencionales* que se caracterizan porque la actividad se desarrolla siguiendo un recorrido, por ello la longitud es determinante y predomina sobre el ancho.
- *Campos*. Espacios deportivos *convencionales* de forma rectangular definidos por el pavimento o valla perimetral y que normalmente incorporan los marcajes de las actividades que se pueden desarrollar en los mismos. La superficie de los campos normalmente supera los 1.500 m².
- *Pistas*. Espacios deportivos *convencionales* de forma rectangular definidos por el pavimento y delimitación perimetral. Normalmente incorporan los elementos y marcajes de las actividades que se pueden desarrollar en ellos. Su superficie será inferior a 1.500 m², a partir de esta dimensión pasan a considerarse como campos.
- *Pistas con pared*. Espacios deportivos *convencionales* análogos a las *pistas* pero que disponen de una o varias paredes que se utilizan para el desarrollo de la actividad, tales como los frontones.
- *Salas*. Espacios deportivos *convencionales* donde

se desarrollan actividades en recinto cerrado que no tienen los requerimientos dimensionales de las pistas.

- *Vasos de piscina*. Espacios deportivos *convencionales* que se caracterizan porque la actividad se desarrolla en el medio acuático. Los vasos en un recinto cerrado se denominan piscinas cubiertas.

Los *Espacios deportivos singulares* se clasifican en:

- *Campos de golf*. Incluye los pitch and putt.
- *Circuitos de motor*. Incluye los circuitos de velocidad, de karts y de motocross.
- *Circuito de carrera a pie*.
- *Circuito de bicicleta*.
- *Canal de remo y piragüismo*.
- *Zonas de deporte de invierno*. Incluye trampolín de saltos, pista de esquí alpino, pista de esquí de fondo, pista de snow y circuito de fondo y tiro.
- *Espacios de hípica*. Incluye pistas de carreras hípicas, de doma, de salto, picaderos y campos de polo.
- *Rocódromo*.
- *Pistas de monopatín y patín en línea*.
- *Pistas de modelismo*.
- *Campos de tiro*. Incluye campos de tiro al plato, tiro de precisión y tiro con arco.
- *Zonas de juegos populares y tradicionales*.
- *Otros espacios singulares*.

Las áreas de actividad se clasifican en:

- *Áreas de actividad acuáticas*.
- *Áreas de actividad aéreas*.
- *Áreas de actividad terrestres*.

Espacio abierto. Espacio deportivo que no dispone de cubierta o cuya cubierta es estacional.

Recinto cerrado. Espacio deportivo con cerramiento perimetral.

⁴ Para una correcta interpretación de la clasificación que figura en las tablas, ha de tenerse en cuenta que algunas tipologías pueden albergar simultáneamente dos o más tipos de campos, pistas, etc. que solo figuran expresamente en la tabla cuando su uso es exclusivo para el deporte citado en la misma.